

Economía

“Lo primero que pedirán los nuevos presidentes autonómicos del PP será conocer la realidad económica de la región”

Martes 24, Soraya Sáenz de Santamaría
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO

INSEGURIDAD AL LIMITARSE EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS CONCESIONES POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS

La Directiva Bolkestein hunde al sector de la venta ambulante

Los empresarios critican que su transposición en Castilla-La Mancha se hizo de forma precipitada al incluirla “de mala manera” en la Ley de Comercio Interior

F. J. Llana
C-LM

Al borde del precipicio. Así aseguran encontrarse los vendedores ambulantes tras la entrada en vigor de la Directiva Europea de Servicios, más conocida como Directiva Bolkestein, en diciembre de 2009 y su posterior adaptación en algunas comunidades autónomas. Entre ellas Castilla-La Mancha, “donde la regulación de esta actividad se hizo de forma precipitada, incluyéndose de mala manera en la Ley de Comercio Interior”, señalaba a Economía y Empresas

CONSECUENCIAS

Muchos vendedores se pueden quedar en la calle si se saca a concurso la licencia

el coordinador estatal de Comercio Ambulante de UPTA, Nicolás Rodríguez.

Y es que tal y como recoge la famosa directiva, las autorizaciones concedidas por los Ayuntamientos para el ejercicio de esta actividad es ahora limitado a cuatro años en el caso de la región castellano-manchega, sin que puedan renovarse automáticamente o representar venta alguna para el prestador cesante.

“De esta forma no se da ningún tipo de seguridad en el empleo, ya que un vendedor que ha realizado una inversión importante y que lleva años desempeñando su trabajo cumpliendo con todas las normas y obligaciones puede ver cómo se queda en la calle si el consistorio en cuestión decide sacar a concurso su licencia una vez que se cumple el período de vigencia de la misma”,



Los mercadillos tampoco se están librando de la crisis económica.

Quince

Años

■ ■ Es el período máximo de concesión de las licencias para la venta ambulante en comunidades autónomas como Madrid y Valencia. En otras, como las Islas Canarias, se reduce a ocho años.

15.000

Personas

■ ■ Este es el número aproximado de empleos directos que genera la venta ambulante en Castilla-La Mancha. Una actividad que representa casi el 4% del comercio minorista regional.

añade Rodríguez.

Diálogo con la Femp

Por este motivo, desde la Mesa Nacional del Comercio Ambulante se va a intentar retomar en breve el diálogo abierto con la Federación Española de Municipios y Provincias (Femp) para conseguir que se establezca una ordenanza marco sobre esta actividad y evitar así que la atomización normativa actual aumente aún más la inseguridad que sufre el colectivo.

No en vano, la disparidad legislativa autonómi-

PROBLEMA

La disparidad normativa existente entre regiones

ca ha llevado a que en Madrid y Valencia, por ejemplo, el período máximo de concesión de licencia se haya fijado en 15 años, siete años más que el establecido en las Islas Canarias.

En este sentido, el representante de UPTA aclara que el sector no está en contra de que las autorizaciones no sean indefinidas, “entre otras cosas porque siempre ha sido así, sino de que no se garantice la continuidad de los negocios tradicionales, que en la mayoría de los casos son familiares”, apunta.

Sobre todo si se tiene en cuenta que la venta ambulante representa cerca del 4% del comercio minorista español, y que sólo en Castilla-La Mancha está formado por unos cuatro mil empresarios, que dan empleo directo a 15.000 personas.

Ley de Comercio de Castilla-La Mancha

Los puntos de la discordia

■ ■ En el texto aprobado por las Cortes regionales se establece que la autorización para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria corresponderá a los ayuntamientos.

■ ■ El número de autorizaciones estará limitado por el suelo público habilitado por los ayuntamientos para la referida actividad y la duración de las mismas no podrá ser por tiempo indefinido, debiendo permitir, en todo

caso, la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos. Los vendedores ambulantes aseguran que esta limitación en el tiempo de la licencia no supone ningún problema, ya que hasta ahora la concesión tampoco tenía carácter indefinido.

■ ■ El punto más polémico es que el dice que la duración de la autorización no podrá superar los cuatro años.